

## SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2000

En las Casas Consistoriales de Seseña, siendo las veinte horas del día diecisiete de enero de dos mil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Felipe Sancho Ricoy  
D. Tomás García Felix  
D. David Fuentes Romero  
D. Felipe Torrejón Sanjuan  
D<sup>a</sup>. Juana Martinez Martinez  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
D. Alvaro Correa Rubio  
D<sup>a</sup>. Isabel Domínguez García  
D. Candido Mejía Martín  
D. José Antonio de Hita Correa

Habiendo comparecido todos los miembros que componen el Pleno y siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día

### PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte del Secretario del Ayuntamiento de Seseña se expone si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior entregada junto con el Orden del Día.

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que en el punto donde se tramitaba la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana E del Sector 11, se expone que se está en contra de su aprobación pero no por el Estudio de Detalle en sí el cual no entran a juzgar puesto que seguramente estará bien tramitado, si no que no lo aprueban por la falta de infraestructuras. Por lo demás no tienen nada más que objetar.

Por los demás miembros de la Corporación no se tiene nada que alegar por lo que se considera aprobado por unanimidad.

### SEGUNDO.- MOCION DEL GRUPO POLITICO IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL VERTEDERO MUNICIPAL.

Se procede a la lectura de la moción presentada por el grupo de IU la cual se transcribe literalmente:

*Es una obligación de los responsables políticos de las distintas administraciones públicas (estatal, autonómica y local) proteger la salud de los ciudadanos, defender el medio ambiente y preservar los recursos naturales de nuestro entorno.*

*Ha sido práctica tradicional de los municipios el vertido incontrolado de los residuos generados en la población en vertederos incontrolados, donde la basura se quemaba para hacer sitio a nuevos vertidos.*

*Estos vertederos incontrolados, al no estar impermeabilizados en su gran mayoría, provocan contaminación de las aguas tanto subterráneas como de las de superficie, así como la contaminación del suelo por los compuestos producidos por la basura fermentada en contacto con el agua, además de favorecer el efecto invernadero sobre la atmósfera al emitir gas metano. Por otro lado la nociva y habitual práctica de incinerar el vertedero provoca una grave contaminación del aire por la emisión de dioxinas.*

*La Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos, tiene por objeto prevenir la producción y gestión de residuos fomentando su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como la regulación de los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.*

*Igualmente, el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto 70/1999 de 25-5-99, tiene como objetivos entre otros los de prevenir la producción de residuos urbanos, (incluidos los llamados R.U.E. especiales) así como fomentar la reducción, reutilización y el reciclado de los residuos permitiendo el correcto vertido final de los residuos procedentes del rechazo, así como la clausura y sellado de los vertederos incontrolados, existentes y su posterior rehabilitación ambiental.*

*Ambas normas legales citadas atribuyen a las entidades locales la recogida y gestión de los residuos urbanos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista de la legislación sobre régimen local. A este respecto, según la propia Ley, debe entenderse como residuos urbanos los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.*

*Finalmente, el Consorcio de Servicio Públicos de la Provincia de Toledo tiene como fines la gestión y tratamiento de los residuos urbanos de los municipios adheridos al mismo, pudiendo ampliar sus fines a la recogida y tratamiento de residuos hospitalarios, industriales, tóxicos, peligrosos y otros análogos.*

*Si bien hoy la actividad desarrollada por este Consorcio no está dando aún satisfacción a las necesidades de gestión de los residuos basada en la selección que permita la reutilización, reciclado, valoración y eliminación, previstas tanto por la Ley 10/98 como por el Plan de Gestión de residuos urbanos de Castilla-La Mancha, si permiten hoy la cesión al Consorcio de Servicio Públicos medioambientales de la*

*Provincia de Toledo, realizar una recogida y un vertido controlado de los residuos generados en los municipios.*

*El mantenimiento de vertederos incontrolados, supone una grave irresponsabilidad cuya contaminación afecta no solo a los vecinos del municipio responsable, sino también a todos los municipios de su entorno, Por todo ello propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, aprobar la siguiente moción y se compromete a:*

*1º.- Todos los residuos urbanos que se generen en el municipio de Seseña serán llevados a la Planta de Transferencia del Consorcio para su posterior traslado al Centro de Tratamiento del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Toledo.*

*2º.- Inmediatamente se procederá al sellado y clausura del vertedero municipal, así como a su rehabilitación ambiental en el menor tiempo posible.*

*3º.- Promover la colaboración entre las distintas instituciones y administraciones públicas que permitan iniciar la recogida selectiva de residuos para una correcta gestión de los mismos basada en la reducción, reutilización, reciclado, valorización y eliminación final controlada de los rechazos.*

*4º.- Proponer a la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta la adopción solidaria de las medidas que este Ayuntamiento se compromete a adoptar.*

Por el Portavoz del grupo IU se expone que en el último Consejo de Ministros se aprobaron unas normas por las cuales los municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes deberán proceder al cierre de los vertederos. Que el humo originado continuamente por el vertedero municipal conlleva que cuando llueve sobre la zona del arroyo de la fuente ocasiona contaminaciones. Que con anterioridad los vertidos han sido incontrolados por lo que no existe certeza de que tipos de vertidos se han efectuado. Que los distintos municipios de la zona Esquivias, Illescas y otros han procedido a la clausura de sus vertederos por lo que consideran que el Ayuntamiento de Seseña debe proceder a la clausura y cese de su vertedero, entendiéndose que de este Pleno debería acordarse una fecha determinada y concreta para el cese del vertedero.

Por la Portavoz del grupo PP se expone, que se está de acuerdo con la moción presentada, pero que considera que no debería clausurarse el vertedero, puesto que debería quedar para realizar vertido de escombros procedentes de las obras o vaciados de tierras de los vecinos del municipio de Seseña, si bien intentar recuperar la zona mediante la plantación de árboles y espacios de zona verde. Que desde luego están a favor del Consorcio Provincial y que efectivamente se ha establecido la obligación del cierre de los vertederos en localidades con más de 5.000 habitantes y en los de menos se establece un período de tiempo hasta el 2.005. Asimismo ellos proponen que se limpie la salida del arroyo de la fuente.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se está de acuerdo con la moción, si bien consideran al igual que el grupo del PP, se debería de autorizar el vertido de escombros y tierras procedentes de obras. Asimismo considera que debería de eliminarse los vertederos de escombros incontrolados que existen en distintas zonas de la localidad y que se consideran ilegales.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que se está de acuerdo con la moción si bien matizando determinados puntos así el primer acuerdo presentado en la moción ellos proponen que se redacte de la siguiente forma: Todos los residuos urbanos que se generen en el municipio de Seseña serán llevados a las Planta de Transferencia del Consorcio para su posterior traslado al Centro de Tratamiento del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Toledo en el momento que esto sea posible. Y el segundo punto ellos proponen que se establezca que se procederá al sellado y clausura del Vertedero Municipal de Seseña, así como a su rehabilitación ambiental en el menor espacio de tiempo posible, y dentro del programa regional y/o provincial de sellado de vertederos.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que al igual que los municipios vecinos de la zona han adoptado la opción de adelantarse a la ley lo mismo debería realizar el Ayuntamiento de Seseña al tratarse de un tema que nos afecta a todos.

Por el Portavoz del grupo PSOE que el Ayuntamiento de Illescas se adoptó el mismo acuerdo que proponen ellos que en el plazo más breve posible clausurar el vertedero pero aún no lo han realizado. Por el Portavoz del grupo IU se expone que a ellos se les ha informado que de forma contraria.

El Portavoz del grupo PSOE expone que no se está en contra de la moción si no todo lo contrario pero que la adopción se realizará conforme a los planes provinciales y/o regionales que se han aprobado.

Por el Portavoz del grupo IU solicita que exista un compromiso con plazos concretos y determinados señalando fechas. Que aceptan la buena voluntad pero que se señalen.

Por el Presidente de la Corporación se señala que adelantar una fecha ahora es imposible pero que en la próxima sesión plenaria o en la siguiente habrá tiempo suficiente para haber realizado un estudio y concretar un plazo o fecha determinada.

**TERCERO.- MOCION DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA EDUCACION.**

Se procede a la lectura de la moción, la cual se transcribe literalmente:

*El Grupo Municipal de Izquierda Unidad propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña para su debate y aprobación la siguiente moción:*

*El Progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de vida individual de sus ciudadanos son fruto del desarrollo de la educación en sus distintos niveles. Conscientes de ello las sociedades exigen de modo creciente bienes y servicios educativos, su fomento y salvaguardia por parte de las Administraciones Públicas han venido a formar parte de las propias responsabilidades de éstas.*

*En España el artículo 27 de la Constitución, consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental del derecho a la educación en todos sus extremos.*

*La Logse (Ley de Ordenación del Sistema Educativo), contempla que para mejorar la calidad de la enseñanza y de instintos aspectos sociales se amplía la escolaridad obligatoria y gratuita quedando establecida desde los 6 hasta los 16 años.*

*Hay un debate político y social con respecto a la interpretación de la gratuidad en la enseñanza obligatoria, abarcando esta gratuidad según criterios de algunos sectores a los libros de texto, llegándose a presentar una I.L.P., al congreso de los Diputados con más de medio millón de firmas.*

*La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en su capítulo III, artículo 25 dice que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

*Dentro de este capítulo III, artículo 28 se expresa que los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, etc.*

*Está claro que en Seseña se están subvencionando diversas actividades, costeando transportes, estradas a museos, materiales varios, diverso tipo de equipamientos, etc. Todo ello necesario para el desarrollo socio-cultural del municipio. Como también lo son los libros de texto que necesitan los alumnos, vecinos de Seseña que están recibiendo la educación obligatoria y gratuita.*

*Por todo ello proponen al Pleno del Ayuntamiento de Seseña la aprobación de la siguiente moción y compromisos:*

*1º.- Subvencionar en un 50% los libros de texto a todos los alumnos, vecinos de Seseña que estén cursando estudios obligatorios en los Colegios Públicos de nuestra localidad o Comarca que les corresponda.*

*2º.- Se fomentará que sean las AMPAS legalmente establecidas en el Municipio, quien organicen la compra, clasificación y venta distribución de los libros, aplicando solamente a sus socios el descuento que aplican las Editoriales y que*

*el ingreso económico sobrante del descuento no aplicado a los no socios les sirva a estas AMPAS de subvención para actividades extraescolares.*

*3º.- Los alumnos que reciban subvención de otros Organismo o Administraciones Públicas para el mismo concepto, se les descontará la ayuda en la misma cantidad económica recibida.*

*4º.- La aplicación de esta subvención se efectuará a partir del curso 2000-2001*

Por parte del Portavoz del grupo IU, se expone que con la moción lo que se pretende es que con los recursos públicos se subvencione la educación obligatoria, y que mejor forma, que la financiación de los Libros textos, y secundariamente apoyando a las AMPAS para realizar actividades extraescolares.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que se han aprobado ya la transferencia de competencias en materia de educación a la Comunidad Autónoma, y que desde su partido se tiene conocimiento que la Consejería de Educación y Cultura va a aprobar la gratuidad de los libros de texto a los alumnos. Que el plazo marcado es hasta el 2.003 se considera se empezará con los municipios pequeños como se realizó la otra vez, pero que en caso contrario se está de acuerdo que el Ayuntamiento subvencione los libros de texto hasta que la Comunidad Autónoma realice la concesión.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se está de acuerdo con la moción presentada si bien consideran que debería de subvencionarse el 100%, y solo a los empadronados puesto que existen alumnos en los colegios municipales que no están empadronados.

Por el Portavoz del grupo I.U.se manifiesta que en la Moción se dice que solo a los vecinos del municipio, considerando esto como alumnos empadronados.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que su grupo está completamente de acuerdo con el fondo de la moción planteada, entendiéndose que la enseñanza gratuita debe entenderse totalmente gratuita, incluidos los libros de texto, pero se considera injusto la subvención del 50% a todo el mundo por igual cuando la realidad familiar de cada uno no es la misma. Se propone la creación dentro de la Comisión de Cultura una comisión de evaluación ante la cual se presenten las solicitudes para obtener becas para libros, dependiendo su adjudicación de las condiciones familiares y económicas del alumno. El importe global de las subvenciones, quedará reflejado en el próximo presupuesto del Ayuntamiento.

En cuanto al segundo punto de la moción consideran que debería de suprimirse puesto que existe una discrepancia jurídica entre las librerías y las AMPAS en cuanto a la legalidad de la venta que realizan estos últimos como consecuencia de una competencia desleal, situación señalada por la revista jurídica El Consultor de Los Ayuntamientos.

Por el Portavoz del grupo IU se expone que la educación es gratuita para todos los alumnos sin consideración de sus circunstancias personales, así la explicación del profesor no va dirigida a unos alumnos determinados, así cuando se concede una subvención a las asociaciones no se mira las condiciones personales de los miembros de las asociaciones. Si existen alumnos que por sus condiciones económicas necesitan una mayor subvención se debería de subvencionar el 100%, pero la subvención tratada debería de ser a todos por igual.

La Portavoz del grupo PP expone que es difícil determinar la situación económica de una unidad familiar puesto que existen personas o familias que reciben ingresos indirectos que no se pueden cuantificar. Al igual opina el Portavoz del grupo PIE que dice que es muy difícil conocer la situación económica de las familias, por lo que debería de realizarse por igual.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que Seseña es un municipio pequeño donde nos conocemos todos y se conocen las situaciones y circunstancias de cada familia. Así cuando se concedieron las becas de comedor escolar se concedieron subvenciones para familias que no las solicitaron y que se conocía su situación.

El Portavoz del grupo IU expone que la subvención a prestar por el Ayuntamiento sería muy similar a la partida presupuestaria del salario de uno de los concejales liberados. Solicita que los demás grupos políticos de la oposición expresen su opinión sobre el asunto.

La Portavoz del grupo PP manifiesta que ya la ha facilitado que tiene conocimiento que la Consejería de Educación y Cultura va a facilitar de forma gratuita los libros una vez que ha obtenido las competencias, pero que por su puesto mientras que esto se realiza están a favor de la concesión del 50% del importe por parte del Ayuntamiento a todos los alumnos por igual.

El Portavoz del grupo PIE expone que consideran que la subvención debería de realizarse a todos por igual.

#### CUARTO.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA URBANIZACION VALLEGRANDE.

Se procede a dar lectura a la moción presentada por el grupo Municipal de Izquierda Unida la cual se transcribe literalmente:

*Bien es sabido que los Municipios tienen que prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal como son la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística,*

*promoción y gestión de las viviendas parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.*

*En todos los Municipios se deberá prestar los siguientes servicios:*

*Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, etc.*

*Para conseguir estos fines los Municipios pueden asociarse o negociar convenios con empresas o instituciones para poder facilitar la consecución de intereses comunes y propios.*

*Está claro que cuando se firma un convenio es para cumplirlo ya que de lo contrario no tendría sentido el llegar a acuerdos que solo cumple una parte, sacando beneficio económico la otra y perjudicando en algunos casos a un conjunto de personas que forman la vecindad de un municipio.*

*En Seseña se firmó un convenio Urbanístico por el Ayuntamiento y pro FYOMA con fecha 21 de junio de 1.993 comprometiéndose ambas partes a cumplir una serie de acuerdos.*

*Izquierda Unidad de Seseña exige que se cumpla el convenio firmado por Ayuntamiento y FYOMA, exige del Alcalde-Presidente una explicación a la no aplicación del Convenio firmado por él y propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña aprobar y comprometerse a:*

*1º.- Exigir a FYOMA que costee la rotonda que de acceso directo a Vallegrande desde Seseña y viceversa. Que lo haga de manera inmediata para así poder ejecutar la obra rápidamente, evitando de esa manera los actuales problemas de acceso al núcleo principal de población.*

*2º.- Exigir a FYOMA la construcción y puesta en servicio de una planta depuradora suficiente para las viviendas de los sectores 9 y 11.*

*3º.- Exigir a FYOMA en definitiva a cumplir el convenio firmado o de lo contrario paralizar el desarrollo de la Urbanización de Vallegrande.*

El Portavoz del grupo de IU expone que consideran que el Presidente de la corporación debería de dar una explicación sobre el asunto puesto que consideran que a la entidad FYOMA, se le reclasificó terreno, ha cambio de una cantidad de dinero, de la ejecución de unos servicios urbanísticos, la ejecución de una planta depuradora y las infraestructuras generales para el correcto funcionamiento de la urbanización. En los últimos Plenos se tramitan puntos sobre el desarrollo urbanístico de Vallegrande y en ninguno se ha informado sobre la existencia de este convenio.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que el convenio existe pero se establece en el mismo que para el cumplimiento de los compromisos se realizará cuando finalicen las obras de urbanización, estas no se han terminado aún. Las obras de la rotonda no pueden ser abonadas por un único propietario solo, puesto que será una

infraestructura que afecte a todos los propietarios de la zona y no solo a FYOMA. El Ayuntamiento ha tenido que ceder el terreno para la ejecución de la rotonda y el importe del terrero será abonado por los propietarios de la zona entre los cuales está FYOMA.

En cuanto al acceso desde los sectores 9 y 11 a Seseña Nuevo está en fase de construcción, faltando solo la pavimentación, por lo que en diciembre de 1999 se solicitó por parte del Ayuntamiento a la empresa FYOMA para que finalizara las obras. Vial que va desde la piscina hasta la coronación de la Cuesta de la Reina.

En cuanto a la depuradora el Ayuntamiento ha redactado el Proyecto de Plan Integral de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales del Municipio (PISYDAR) documento que contempla la ejecución de dos depuradoras, hasta que no se apruebe dicho documento por la Comunidad y nos indiquen donde se van a instalar las depuradoras, no se puede concretar donde se debe instalar las depuradoras de Vallegrande, FYOMA está deseando construirlas pero construirlas supondría correr el riesgo de que no valgan y haya que quitarlas.

En cuanto a la paralización de las obras y/o denegación de licencias, son acuerdos del Ayuntamiento que deben de motivarse, fundamentándose en criterios objetivos, legalmente los promotores tienen derecho a solicitar licencia de obras y no pueden denegarse sin más, puesto que el terreno está clasificado y urbanizado o en fase de urbanizarse.

El Portavoz del grupo IU, expone que la gestión urbanística de Vallegrade es catastrófica, y que esto viene en perjuicio de los vecinos tanto de la urbanización como del municipio que van a esa urbanización. Que FYOMA es el único que se ha comprometido mediante la firma de un convenio que no se ha hecho cumplir, y que ahora se pretende realizar mediante un crédito bancario que tendrá que soportar los vecinos del municipio mediante los caudales públicos. Que en la lectura del convenio queda claro que si alguien debe de soportar el coste de las obras es la empresa FYOMA.

El Portavoz del grupo PSOE señala que la interpretación del convenio realizada por el Portavoz del grupo IU no es la correcta puesto que las infraestructuras mencionadas en el convenio son las relativas al agua, que en el año 1993 no existía ni en proyectos ni en ningún lugar la previsión de la ejecución de una rotonda en la zona, en el Plan Especial de Infraestructuras número 2 se establecía otra solución la cual fue denegada por la Demarcación de Carreteras del Estado en el año 1998, y la cual indicó la solución de la rotonda, llegándose al acuerdo que la realizaba ellos y que el terreno lo cedía el Ayuntamiento.

Por parte de la Portavoz del grupo PP se expone que se está a favor de la moción presentado por IU y consideran que debería de realizarse los accesos a la urbanización y los servicios y luego conceder las licencias de edificación de viviendas, que en el caso concreto de Vallegrande no se ha realizado así, por lo que está mal hecho y debe de darse una solución que no suponga el sacrificio de los vecinos del pueblo.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que se debería de haber comunicado la existencia del convenio firmado con la empresa FYOMA, que su grupo siempre ha estado en contra del desarrollo urbanístico de Vallegrande por su falta de legalidad y por tanto solicitan la ejecución de las infraestructuras necesarias o la paralización de las obras de urbanización.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del inicio de los ruegos y preguntas se informa a la corporación que en el Concurso de adjudicación del servicio de apoyo a la recaudación municipal se ha adjudicado a la empresa GIAL, S.A. Igualmente se informa al Pleno de la Corporación la aprobación de sacar a concurso las obras de reforma del edificio de la antigua Camara Agraria y Plaza de la Báscula.

En cuanto a los ruegos y preguntas por parte del grupo IU se presentaron por escrito las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Solicitamos la documentación informativa de los ingresos-gastos de los seis primeros meses del año 1.999.

2º.- Solicitamos de nuevo, el estado de Ejecución del Presupuesto que nos tenía que haber entregado en el mes de Octubre. Reprochamos al Secretario su actitud de despreocupación en este asunto, al no remitirnos ese documento.

3º.- Solicitamos reuniones mensuales de la Comisión de Hacienda para debatir y aclarar los ingresos y gastos del Ayuntamiento.

4º.- ¿Que problema burocrático hay para que no se nos haya entregado la liquidación anual del año 1998? queremos que se nos entregue dicha liquidación cuanto antes.

5º.- Solicitamos aclaraciones de porqué se hacen fijos a 5 trabajadores del Ayuntamiento cuando hace 6 meses se despidieron de manera improcedente a 3 trabajadores, constándole a nuestro municipio alrededor de 2 millones de ptas. IU está por los contratos estables de los empleados municipales.

6º.- Solicitamos de nuevo el agrupamiento de este Ayuntamiento con otros de la Comarca de la Sagra para mejorar el transporte público y la incorporación a la plataforma del tren de cercanías de Illescas. ¿Se ha estudiado la anterior propuesta?

7º.-¿Tenemos los microbuses en condiciones legales para poder circular?.

8º.- Rogamos se establezca una estrategia para mejorar la asistencia Sanitaria de nuestra localidad, que se canalice y se gestione a través de la Corporación Municipal.

9º.- Controlar el vertido indiscriminado de escombros, restos de podas, etc. en los márgenes de calles y caminos del extrarradio de Seseña, instalando “puntos limpios” en lugares idóneos.

10º.- No entendemos la respuesta a la pregunta hecha en el último pleno ordinario, referente a la zona de la báscula, lo que queremos es que ya que se derriba poco a poco se limpie bien según se derriba poco a poca para evitar los peligros que entrañan los hierros que sobresalen del suelo, las piedras que están sueltas y la mala imagen que dan las obras derribadas por el Ayuntamiento sin que se tomen las medidas de seguridad que contemplan las Normas Subsidiarias.

11º.- ¿Cuál es el estado de resolución, información y alegaciones de la autopista de peaje?

12º.- ¿Porqué se cobra el impuesto del Vado y no se da el servicio correcto?.

13ª Proponemos fomentar el traslado de aquellas industrias instaladas en el casco urbano de Seseña, cuya actividad cause problemas medioambientales a los vecinos del municipio y desestimar en el futuro permisos de instalación a nuevas empresas de riesgo. El traslado se hará a áreas industriales.

Además se plantean oralmente las siguientes preguntas:

Por que no se realiza el servicio de recogida de basuras a las empresas, si ya se a adjudicado a una empresa el servicio. Y por que no hay alumbrado público en el Polígono de los Pontones.

Son multitud las quejas de vecinos que han adquirido una vivienda en Vallegrande que tienen multitud de desperfectos, se sabe que el órgano competente para solucionarlo son los Juzgados pero el Ayuntamiento debería de tomar algún tipo de medidas.

Puesto que las competencias en educación ya se ha transferido a la Comunidad Autónoma, se debería de iniciar las conversaciones para unificar los centros escolares.

Cual ha sido el problema por el cual han existido ausencias por parte del médico.

Se considera que el centro DIA debe de construirse ya, en este año, puesto que lo consideran más importante que la ampliación de la casa de la cultura que no obstante consideran que deben de realizar.

Por el Presidente de la Corporación se expone que se van a responder a las siguientes preguntas:

En cuanto a la recogida de basuras en los polígonos industriales exponer que la empresa adjudicataria nos ha informado que no disponía de la totalidad de los medios para iniciar el servicio, que los tenía solicitados y que para el 27 o 28 de este mes podría iniciar el servicio.

En cuanto al centro DIA, en la parcela cedida por la antigua Regiones devastadas en Seseña Nuevo destinada a fines sociales, se han presentado dos empresas que han propuesto al Ayuntamiento la construcción del centro DIA, a cambio de la parcela para construir una residencia de ancianos, de este tema se ha comentado en la Comisión de Obras.

Por el PP se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Con referencia a las respuestas que nos dio este Ayuntamiento, a las preguntas formuladas en el Pleno del día 18 de octubre de 1.999, Pleno Ordinario, en el primer punto , sobre qué Arquitecto o Aparejador autorizó la ampliación de la casa del Sr. Alcalde, sobre una caseta de Unión Fenosa, se nos contesta que ni los arquitectos ni los Aparejadores autorizan este tipo de obra.

Volvemos a formularla, como se hizo en el Pleno Ordinario, del día 18 de febrero de 1.999.

1º.- Con qué fecha autorizó la Comisión de Obras a hacer la ampliación de la casa del Sr. Alcalde, y por qué se autorizó la utilización de la caseta de la luz?

2º.- Al solicitar se nos facilite el censo de empresas dadas de alta mediante el I.A.E, consideramos que esta relación se debe facilitar, en primer lugar, para ver la cantidad de ingresos que entran en las arcas municipales, y en segundo lugar, para detectar los empresarios empresarios y autónomos “Piratas” que están ejerciendo negocio en nuestro municipio. Al decir “Piratas” nos referimos a personas que estén fuera de la Ley y evadiendo impuestos.

3º.- En relación al suelo de los dos concejales liberados, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento siempre ha presumido de no tener créditos con bancos y que disfruta de superávit, descubrimos que hay un crédito inicial de 8.650.000 ptas. para

pagar los sueldos de dichos concejales, y ¿ donde se cargan las gratificaciones de todos los concejales y del propio Alcalde?. ¿ Con qué fecha y entidad bancaria se concedió el citado crédito, teniendo en cuenta que en ningún plano se ha hecho referencia a la solicitud de crédito.

4º.- Especificamos, que en el Pleno fecha 20 de junio de 1.998, se aprobó la solicitud de la calificación de una parcela núm. 34 del Polígono 10 con 56.740 m2. Denominada las Hoyas , bajo las condiciones de construir o ejecutar un Hostal y una estación de servicio, ahora nos ha llegado información de la venta de parte de esta finca, ¿ Es esto así?, si es así, es especulación y no se ajusta a las condiciones por las cuales se aprobó en su día. Como estos terrenos supone una competencia desleal hacia los promotores y propietarios del suelo ya clasificado.

Pedimos y exigimos que se cumplan las condiciones de la sesión.

5º.- En cuanto a la obra de entrada de Esquivias a Seseña, entendemos que para conceder la cantidad de diez millones de patas. Previamente se ha presentado un proyecto,¿ De ahí la concesión de esa cantidad ¿, por lo que no entendemos, por qué no se empieza la obra, ¿ Por qué se nos dice que se está elaborando el proyecto?? ¿va haber alguna modificación? Se va a modificar?

6º.- Para el arreglo del camino de Torrejón, no hemos visto una reparación como costo de 1.200.000 ptas. puesto que se han utilizado 6 camiones de zorra y sin compactar, en cuanto al compromiso de no volver a circular por el mismo no se está cumpliendo, puesto que siguen transitando los camiones de dicha empresa, en cuanto a la reparación de dicho camino que supera la cantidad abonada por esta empresa y que debería aportar los vecinos afectados, no entendemos quienes son los vecinos, si a dichos vecinos, se entiende a los propietarios colindantes a este camino, que es una vía pública, no están obligados a pagar las reparaciones por el incumplimiento de las normas de circulación de esas vías, puesto que se nos dice que el costo es muy elevado para reparar dicho camino y que hay necesidades más urgentes para reparaciones de vías públicas, pedimos la eficacia del cumplimiento de no circular los camiones de gran tonelaje por estos caminos, que este problema se nos traslada a los demás caminos. Pedimos saber que empresa realizó dicha reparación, y el importe de su factura.

7º.- ¿ Se ha conseguido la tarjeta de transporte para el funcionamiento de los dos microbuses, puesto que ya han pasado 3 meses desde que se iniciaron las gestiones, pues nuestro municipio necesita enormemente mejorar en el transporte público. Se puede pedir una tarjeta especial que autoriza la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Comunidades para trayectos concretos.

8º.-Referente a la Moción presentada por este Grupo Político, y aprobada por unanimidad, para que se emitiesen en directo o en diferido completo todos los plenos a celebrar en esta legislatura pensamos que ha pasado el tiempo suficiente como para ponerse en marcha su retransmisión, no siendo así, nos reiteramos en la emisión de los Plenos o en la retirada de la licencia municipal de esta emisora, por no estar cumpliendo con su cometido social de información al ciudadano de Seseña, que es o sería importante aportación de esta emisora a dichos ciudadanos.

9º.- Nos parece impresentable que por parte de este Ayuntamiento hayan cometido un error tan grave como extraviar la documentación que se debía presentar para la subvención de las clases de adultos, y por esta negligencia se hayan quedado sin recibir estas clases, debería haberlo asumido para que se hubiera podido realizar este año. Máxime cuando en esta reciente legislatura hay dos concejales liberados y se supone que están para agilizar el trabajo burocrático de este Ayuntamiento.

10º.- Con relación al escrito presentado en este Ayuntamiento el 15 de julio de 1.999, pedimos vuelvan a revisar dicho, pues estamos comprobando que se están realizando obras en el Ayuntamiento y se están habilitando nuevos despachos.

11º.- Sobre la autopista, queremos información si se sigue trabajando lo suficiente para impedir la división de los dos núcleos de población.  
¿ Cómo se están llevando las conversaciones y alegaciones con los organismos competentes?.

12º.- Sobre los colegios más que pregunta, ruego que hay que ponerse en marcha ahora que se ha hecho el traspaso de competencias educativas a la Junta para la ampliación del Colegio Gabriel Uriarte y el Polideportivo.

13º.- Se solicita una explicación de por que se han contratado como fijos a cinco trabajadores.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que en cuanto al crédito del suelo de los concejales liberados y Alcalde, no se trata de un crédito bancario, préstamo. Si no que se trata de un crédito presupuestario, que significa que existe una partida para ese gasto.

Por el Portavoz del grupo PIE se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Por qué no se nos presentó el convenio que se había firmado con el Constructor de Valle Grande?

2º.-Volvemos a pedir que nos sean entregados mensualmente los gastos e ingresos de este Ayuntamiento.

3º.- Creemos que con la autopista de peaje no se han hecho las gestiones oportunas a su debido tiempo por parte de este Ayuntamiento.

4º.- ¿ En qué concepto ha cobrado Felipe Torrejón 100.000 ptas. y en qué comisión se ha aprobado este gasto?

5º.- ¿ Quién es el concejal que ha recibido las 50.000 ptas. por el viaje a Santiago de Compostela, y en qué se gastó dicho dinero?

6º.- Qué ocurre con la obra de la báscula?.

7º.- ¿Qué ocurre con las tarjetas de transporte de los autobuses? ¿ es tan difícil conseguirlas?

8º.- Por qué en la Casa de la Cultura la calefacción no está encendida, cuando se realizan en ella ciertas actividades?.

9º.- La Biblioteca es para estudiar o consultar libros por lo que debe de haber silencio, en todo momento, y que no haya interrupciones.

10.- Vigilar haciendo respetar las señales de aparcamiento, en la Plaza Bayona y en sus adyacentes.

Por parte del Presidente de la Corporación se expone que puesto que consideran que una de las preguntas realizadas por el PP es personal, la va a contestar en la sesión plenaria, y es la relativa a la Casa del Alcalde. Manifiesta que la obra previamente realizó un proyecto por técnico competente, posteriormente fue aprobada por una Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, y la Compañía Unión Fenosa le dio el visto bueno para la ejecución de las obras encima del centro de transformación.

Por el Portavoz del grupo PSOE se expone que puesto que los tres partidos políticos han realizado la misma pregunta o ruego relativa al por qué de la contratación de cinco trabajadores como fijos indicar que es interesante observar que los tres grupos políticos, que abogan por los contratos estables de trabajo, y que según parece desean fomentar los mismos, a la hora de la contratación de personal del Ayuntamiento, se presente tan crítico, sobre todo cuando sabe positivamente que existían una serie de subvenciones en los Seguros Sociales de aquellos trabajadores que se hicieran contratos indefinidos, si éstos eran menores de 35 años o mayores de cuarenta y cinco. Los cinco trabajadores a los que se refiere la pregunta cumplen con estos requisitos, además de venir prestando sus servicios en este Ayuntamiento desde hace tiempo, y por ello deberían pasar a ser contratados indefinidos en el año 2000. Este Grupo de Gobierno, pensando en que el dinero que maneja es dinero público, y por lo tanto se debe sacar del mismo el máximo rendimiento, al pasar a fijos a estos trabajadores antes del 31 de diciembre de 1999, ha originado un ahorro en sus cotizaciones a la Seguridad Social, al mismo que hemos

fomentado el empleo estable de trabajadores que hasta el momento tenían un empleo mediante contratos.

También es destacable que por parte de ese grupo político de IU se realice afirmaciones como la de que el despido improcedente de tres trabajadores ha costado al municipio unos dos millones de pesetas. Esto es totalmente falso puesto que a estos trabajadores se les han abonado solo y exclusivamente los salarios de tramitación, es decir el sueldo que debían haber seguido cobrando en el caso de no haber sido despedidos (452.671.- ptas para D. José Ignacio del Viso Guzmán, 452.671.- ptas para D. Francisco Javier Torrejón García y 452.617.- ptas. para D. Isidro del Viso Guzmán. Total 1.357.959.- ptas. Por ello, nos gustaría que antes de realizar cualquier aseveración de este tipo, ese grupo político se informara correctamente en el Ayuntamiento, donde a sus concejales se les dará todo tipo de explicaciones si lo solicitan, y no realicen afirmaciones carentes de fundamento, que solamente sirven para crear la duda y la desconfianza hacia el equipo de gobierno.

Las demás preguntas y ruegos se les entregarán contestadas por escrito en la próxima sesión, y al grupo IU se les entregan en el mismo acto..

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.